



PRESIDENCIA DE EEII



2304352\$141

Propuesta de

RESOLUCIÓN

Número de expediente

CONV_PERSONAL / 2023 /
193

Área

Escuelas Infantiles

Código de Propuesta

Departamento

Administración

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-
OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DEL PUESTO DE TALLERISTA. LISTA DE
ASPIRANTES A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DEL PUESTO
TALLERISTA**

----- TEXTO PROPUESTO -----

«VISTA la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 1 plaza del puesto de trabajo de tallerista, aprobada por Resolución del Presidente del Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles, de 28 de noviembre de 2023, y publicada en el Bon nº 267 de fecha 28 de diciembre de 2023.

por error material advertido, se sustituye

Finalizado el proceso selectivo y recibida la información precisa que figura en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de las bases, HE RESUELTO:

1. Constituir las siguientes listas de aspirantes a la contratación temporal del puesto de **TALLERISTA** con aquellas personas que hayan participado en el proceso selectivo, y hayan aprobado sin plaza.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO	PUNTUACION FINAL
72****03P	GOÑI YÁRNOZ, LIÉBANA	46,55	11,08	57,63
73****32Y	AYESA JANICES, EIDER	37,78	4,00	41,78

2. Lista de aspirantes que hayan obtenido, al menos, el 30 por 100 de la puntuación máxima establecida para la fase de oposición del proceso selectivo.

No existe lista de aspirantes en este apartado ya que todas las personas aspirantes superaron el 30 % de la puntuación máxima establecida para la fase de oposición del proceso selectivo.

3. A partir de este momento se abre un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, para presentar la documentación que se indica a continuación:



6D9A66FD3DB95EBF3175307EDC7AD9FFE1



a) Documento original o copia compulsada notarial o administrativamente de la titulación exigida en la base 3 de la convocatoria, o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención.

b) Quienes dentro del plazo indicado no presenten los documentos requeridos, no serán incluidas en las listas de aspirantes a la contratación temporal y decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en la convocatoria de ingreso, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia de participación

4. Esta resolución sustituye a la dictada con fecha 25 y 26 de junio de 2024 por la Presidenta del organismo autónomo Escuelas infantiles, que, debido a un error material de transcripción, no incluía el orden por puntuación sino alfabético de las personas aprobadas.»

----- FIN DE LA PROPUESTA -----

